

Registro de la Propiedad

Intelectual N° 22877

N° 54

Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

LEGISLATURA

REUNION LIVª

9na. Sesión Extraordinaria

22 de Diciembre 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo
RAJNERI, Julio R.

RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
VELASCO, José M.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

AUSENTES SIN AVISO:

AGUIRRE, Ricardo N.
CAMPBELL, Norman P.
CHUCAIR, Elías
PIÑERO, Ignacio
PISAREWSKI, Waldemar V.
SALGADO, Manuel R.

LEGISLATURA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

*
REUNION LIV
22 de Diciembre de 1959
*

SUMARIO

	Pág.
1 — MANIFESTACION EN MINORIA	2042
2 — MANIFESTACION EN MINORIA	2042
3 — APERTURA DE LA SESION	2042
4 — ASUNTOS ENTRADOS	2042
I—Comunicaciones Oficiales	2043
II—Despachos de comisión	2043
—De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración, sobre la situación de los presos políticos y gremiales detenidos en la cárcel de Viedma	2043
—De la misma, en el proyecto de ley sobre participación de los partidos políticos en las elecciones municipales	2043
III—ASUNTOS PARTICULARES	2043
IV—Presentación de proyectos	2044
a) De resolución, de los señores diputados Viecens y otros, solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre uso del automóvil oficial asignado al señor Contador de la provincia	2044
b) De resolución, de los señores diputados Rionegro y otros, solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre imputación a la compra de dos automóviles Ford Taunus	2044
c) De resolución, de los señores diputados Rionegro y otros, solicitando informes al señor Fiscal de Estado sobre dictamen en el problema planteado con la compra de dos automóviles Ford Taunus	2044
d) De resolución, de los señores diputados Rionegro y otros, solicitando informes al Poder Ejecutivo, sobre retrasos en las rendiciones de cuentas por adelantados de fondos para realizar comisiones oficiales	2044
e) De resolución, de los señores diputados Rionegro y otros, solicitando informes sobre cantidad de personal que revista en dependencias de la administración y forma de nombramientos	2045
5 — LECTURA. De la nota enviada por el Tribunal Electoral a pedido del señor diputado Raineri, solicitando se ajusten los términos para las elecciones municipales	2047
6 — CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado Raineri, a raíz del episodio originado al tratarse el presupuesto. Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general	2047
V—ORDEN DEL DIA	2049
7 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre la situación de los detenidos políticos y gremiales alojados en la cárcel de Viedma. Se aprueba.	2049
8 — CUARTO INTERMEDIO	2055
9 — CONTINUA LA SESION	2055
10 — CUARTO INTERMEDIO	2056
11 — CONTINUA LA SESION	2056
12 — CUARTO INTERMEDIO	2056
13 — CONTINUA LA SESION	2056
14 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley fijando normas para la presentación e intervención de los partidos políticos en las elecciones municipales. Al no lograrse quórum resulta rechazada	2056
15 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	2063

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 17 y 30 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Solicito, señor presidente, atento a no haber quórum en el recinto, se siga llamando durante un tiempo prudencial hasta lograrlo.

Sr. Presidente (Marón). — Se seguirá llamando durante 30 minutos más.

— Eran las 17 y 31 horas.

2

MANIFESTACION EN MINORIA

— Siendo las 18 y 5 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: A los efectos de permitir que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General pueda producir despacho en los asuntos que pueda tener en su consideración, ruego a la presidencia siga llamando media hora más, para poder formar quórum en el recinto.

Sr. Presidente (Marón). — No habiendo quórum legal en el recinto, la presidencia seguirá llamando durante 30 minutos más.

— Eran las 18 y 6 horas.

3

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 18 y 45 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. — COMUNICACIONES OFICIALES

—Del Poder Ejecutivo, mensaje remitiendo decreto 1611 por el que se fija en forma provisoria, los límites del ejido municipal de El Bolsón.

— Al archivo.

—Del Tribunal Electoral, solicitando por la vía legislativa se reajusten los términos fijados para las elecciones municipales o se adopten las medidas más oportunas para evitar posibles inconvenientes en la vida institucional de los municipios.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Es para solicitar, señor presidente, que esa nota se reserve en secretaría.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Para fundamentarla o pedir preferencia, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Iba a solicitar oportunamente que se leyera; pero de todas maneras, como hay suspendida una reunión de la comisión que va a tratar el problema relacionado con la personería de los partidos políticos, sugeriría que se girara a esa comisión y se diera conocimiento del texto de la nota a efectos de que se arbitren los medios, si es que la presentación del Tribunal Electoral requiere alguna medida de urgencia.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Solicito que oportunamente se dé lectura, salvo que este sea el momento oportuno para ello.

Sr. Presidente (Marón). — No es este el momento oportuno, señor diputado. Quedará reservado para el turno de fundamentación de proyectos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II. — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en consideración del asunto motivo de la convocatoria de sesión extraordinaria para el día de la fecha, relacionado con la situación de los presos políticos-gremiales, alojados en la Cárcel de Viedma, y a la posibilidad de la falta de representaciones derivadas de las exclusiones propuestas, en virtud de disposiciones nacionales vigentes, dictamina, propiciando por unanimidad el pronunciamiento contenido en el proyecto siguiente:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

1º — Las medidas del Gobierno Nacional, a con-

secuencia de las cuales se encuentran detenidos políticos y gremiales en establecimientos penales nacionales ubicados en el territorio de la Provincia, exceden la órbita de acción decisoria de la jurisdicción provincial; no obstante ello recogiendo el hondo anhelo popular, y reafirmandonos en la premisa siempre vigente de que "los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos", propiciamos la libertad de los presos políticos y gremiales alojados en la Cárcel de Viedma. Anhelo concordante con la paz social y tranquilidad institucional que priva en la provincia.

2º — Siendo impropio a una organización político-social y una acción de gobierno republicana, concepciones o finalidades contrarias a la plena valoración del hombre y el respeto absoluto a sus libertades e instituciones democráticas, principios consagrados por la Constitución Nacional y la Carta Fundamental de la Provincia, cabe rechazar toda idea de exclusión política o prisión, arbitraria o ilegal.

3º — Consecuentes con una realidad largamente ansiada en el reencuentro de la familia argentina y la convocatoria permanente al pueblo de la Nación, en la conducción del esfuerzo común para el logro del desarrollo integral del país y el bienestar popular, es que aspiramos a la consolidación de la recuperación moral y material de la República, consagrada mediante el juego regular de sus instituciones democráticas, y el encauzamiento social, económico y político, firmemente reclamado.

4º — Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Agustín Beveraggi - Herberto Castello - Ismael Basse - Mario Viecens - Héctor Casamiquela - Andrés García Crespo - Manuel R. Salgado.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente de la Legislatura:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en minoría, aconseja al Cuerpo la sanción del proyecto de ley de los señores diputados Viecens, Velasco y otros, sobre participación de partidos políticos en la provincia, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º inciso a): debe decir: "Ante el tribunal electoral federal de Viedma".

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Andrés García Crespo - Julio R. Rajneri

— Al Orden del Día.

III. — ASUNTOS PARTICULARES

—De la Federación Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén, consideraciones sobre el veto efectuado al proyecto de ley creando el Consejo General del Aborigen.

— A sus antecedentes. (Archivo).

IV. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar:

1º — Si entre los días 28 de noviembre ppdo. y el 22 de diciembre del corriente año se encontraba en San Carlos de Bariloche el automóvil oficial asignado al señor Contador de la Provincia, especificando:

- a) Servicio a que estaba destinado;
- b) Quién lo conducía;
- c) Resolución o decreto por el cual fue destinado a esas funciones;
- d) Detalles de los trabajos realizados en virtud de los cuales fue necesario el uso del automóvil;
- e) Detalle de los gastos originados por el uso del mencionado vehículo durante los días mencionados;
- f) Si el señor Contador de la Provincia en la fecha indicada se encontraba en uso de licencia.

2º — Si el P. Ejecutivo no considera abusivo el uso discrecional que actualmente tienen los autos oficiales, aclarando si entiende que los mismos pueden ser usados indiscriminadamente por los funcionarios, familiares o amistades en horas y días no hábiles, para trasladarse a lugares de esparcimiento, como así también para otros fines ajenos a la actividad y función oficial.

3º — Si el Poder Ejecutivo cumplimentó lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 65, sancionada el día 28 de agosto del presente año, por el que se dispone que "el Poder Ejecutivo reglamentará, treinta días después de sancionada la presente, el uso de los vehículos pertenecientes a la administración provincial, de forma tal que sean utilizados solamente para la función específica del funcionario a que han sido destinados".

4º — Razones por las cuales dos automóviles marca "Ford Taunus", adquiridos con dineros provenientes e imputados al fondo constitucional de educación (artículo 159 de la Constitución de la Provincia) conforme al expediente N° 33.850 y 33.858 del año 1959, en la suma de \$ 415.000.00 moneda nacional, se encuentran al servicio exclusivo del señor Gobernador de la Provincia, uno en esta ciudad de Viedma y otro en la Capital Federal.

5º — Si el titular del Poder Ejecutivo además de los automotores precedentemente indicados, no tiene a su disposición un automóvil marca Ford Fairline, modelo 1957, que satisface suficiente y plenamente las necesidades de su función.

6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Alberto Rionegro - Julio Raúl Rajneri - Mario Roberto Viecens.

— Seguirá el trámite establecido.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse al P. E. de la Provincia para que informe:

1º) Razones por las cuales se imputó al Fondo de Educación del año 1959, la cantidad de cuatrocientos quince mil pesos m/n. (\$ 415.000.00 m/n.), importe a que asciende la compra de dos automóviles Ford Taunus, los cuales no prestan servicios en la repartición cuyos fondos se han afectado, según expedientes N° 33.850/R. 59 y 33.858/R. 59 y decreto 1.193/59.

2º) Si se solicitó dictamen al señor Fiscal de Estado para efectuar esta imputación indebida. En caso afirmativo, remisión de una copia del mismo.

3º) Comuníquese al P. E. y archívese.

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Alberto Rionegro - Mario Roberto Viecens - Julio Raúl Rajneri.

— Seguirá el trámite establecido.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse al Fiscal de Estado de la Provincia para que informe:

1º) Si el señor Fiscal de Estado fue consultado y produjo dictamen en el problema planteado con la compra de dos automóviles Ford Taunus, cuyo monto de adquisición fuera cubierto con la partida correspondiente al Fondo de Educación establecido por la Constitución Provincial, siendo que los mencionados vehículos prestan servicios al titular del P. E. y no a la repartición correspondiente.

2º) En caso de no haber sido consultado, solicitamos su dictamen sobre esta disposición indebida de fondos.

3º) Comuníquese al P. E. y archívese.

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Alberto Rionegro - Andrés García Crespo - Nicolás Costanzo.

— Seguirá el trámite establecido.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse al P. E. de la provincia para que informe:

1º) Los motivos por los cuales se encuentran evidentemente retrasadas las rendiciones de cuentas que por adelanto de fondos para realizar comisiones oficiales, reciben los funcionarios y agentes del Poder Administrador y que figuran con saldos pendientes en la contabilidad de "Responsables" de la Contaduría General de la Provincia.

2º) Si en virtud de los mencionados atrasos el P.

E. ha efectuado los reclamos correspondientes, teniendo en cuenta que los "Responsables" deben efectuar la rendición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminada la comisión oficial.

3º) Comuníquese al P. E. y archívese.

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Alberto Rionegro - Julio Raúl Rajneri - Nicolás Costanzo.

— Seguirá el trámite establecido.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse al P. E. de la Provincia para que informe:

1º) Respecto de la cantidad de personal que revista en todas las dependencias de la Administración Provincial a la fecha de este pedido de informes, contratado para realizar trabajos especiales y cuyos emolumentos se imputan al rubro de "Honorarios y Retribuciones a Terceros", o a cualquier otro rubro del Inciso 2º "Otros Gastos", acompañando el detalle que involucre los siguientes puntos:

- a) Nombre y apellido del agente;
- b) Dependencia en la que ejerce funciones;
- c) Número de decreto de nombramiento;
- d) Trabajo especial para el que ha sido contratado;
- e) Fecha estimada o contratada de finalización de los trabajos;
- f) Remuneración asignada;
- g) Aptitudes técnico-científicas que posee;
- h) Títulos profesionales que exhibe;
- i) Antecedentes de trabajos realizados.

2º) Si todo el personal de la Administración Provincial, tanto el presupuestado como el contratado, ha sido nombrado mediante decreto del P. E.

3º) En caso de que existiere personal cuya remuneración esté asignada a cualquier tipo de partida, pero que no haya sido designado mediante decreto del P. E., indicar la forma en que se operaron dichos nombramientos, especificando el detalle de los agentes que se encuentran en tales situaciones, incluyendo los datos enumerados en los incisos del Art. 1º.

4º) Comuníquese al P. E. y archívese.

Viedma, 22 de diciembre de 1959.

Alberto Rionegro - Nicolás Costanzo - Andrés García Crespo.

— Seguirá el trámite establecido.

5

NOTA TRIBUNAL ELECTORAL

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este turno se pasará a la media hora destinada

por el reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri para referirse a una nota que ha hecho reservar sobre la mesa.

Sr. Rajneri. — Solicito, señor presidente, que se dé lectura a la misma.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará lectura a la nota.

Sr. Secretario (Liccardi). — Viedma, 21 de diciembre de 1959. - Al señor Presidente de la H. Legislatura Provincial, C. Farid Marón, - S/D.

El Tribunal Electoral, encargado por imperio de la Constitución y de la Ley Provincial N° 85 (de Elecciones Municipales), de diversas funciones relacionadas con la realización del acto electoral para la renovación de las autoridades municipales en las diferentes comunas de la provincia de Río Negro, se hace un deber en comunicar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, su preocupación por la situación que crea la exigüidad del tiempo que se dispone desde la fecha en que fuera sancionada y promulgada la referida ley y la que está marcada para la realización de los comicios (a más tardar el tercer domingo de abril de 1960).

Este Cuerpo se constituyó como tal el 15 de octubre de 1959, inmediatamente después de haber conseguido el ejemplar de la Ley N° 85, (no así su decreto reglamentario N° 1.289/59, que en parte fue conocido al publicarse el respectivo folleto en los Talleres Gráficos del Boletín Oficial, el 24 del mismo mes y año), llevando la Resolución que así lo dispone, el N° 1.

De inmediato se iniciaron las tareas preparatorias para ir previendo la designación de los miembros titulares y suplentes de las Juntas Electorales, sacándose una copia de las listas de los presidentes y suplentes de las mesas receptoras de votos (masculino y femenino), de las últimas elecciones realizadas en la provincia en 1957, y que fueran facilitadas, al igual que un juego de padrones, por el Juzgado Federal de Viedma, a título de colaboración, por intermedio de su Secretaría Electoral. De esta manera se comprobaban las condiciones del artículo 171 de la Constitución.

La tarea previa se vió dificultada por la absoluta falta de medios del Tribunal, que tenía como único local una habitación cedida en forma precaria por la Dirección

de Justicia de la provincia, que también facilitara una empleada y dos máquinas de escribir.

El 15 de octubre se designaron los dos primeros empleados, nombrando los seis restantes que integran el plantel actual del Superior Tribunal de Justicia, el 1 de noviembre próximo pasado, fecha en que recién fue a funcionar en su sede actual, en calle Sarmiento N° 91. Actualmente, sólo se cuenta con un Secretario para todas las Secretarías, ya que los otros dos designados, profesionales de vasta experiencia, han renunciado antes de hacerse cargo de sus puestos.

No obstante los medios tan precarios y superando toda clase de dificultades, las que son del dominio de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, conocida la Ley y su Reglamentación (el 24 de octubre de 1959), por Resolución N° 2, dictada el 2 de noviembre, se hicieron las designaciones de miembros titulares y suplentes de las 36 Juntas Electorales Municipales, terminando de confeccionarse las 216 notas comunicándolas a cada uno de los interesados, el 7 de ese mes.

Tales nombramientos se remitieron en sobre cerrado, por intermedio de las autoridades policiales del lugar, para lo que se contó con la colaboración del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Dirección de Justicia), ya que el Tribunal Electoral carecía en ese momento de estampillado, constándole que todas las comunicaciones fueron despachadas de inmediato, el día de su recepción (7 de noviembre de 1959).

Para evitar demoras por dificultades en la localización de los interesados, los nombramientos correspondientes a cada municipio, fueron acompañados —también en sobre cerrado—, con una nota que instruía sobre el cometido a la autoridad policial, y un formulario de recibos para que una vez conformado se devolvieran al Tribunal Electoral, los que se encuentran archivados en la Secretaría respectiva.

Como mejor ilustración, se adjuntan a la presente, en forma de Anexos (I a III), las copias de las referidas comunicaciones (notas y planillas de recibos).

Largo sería enumerar las dificultades que fue menester superar para la constitución definitiva de las Juntas, pues no siempre se encuentra preparado el ánimo de la gente, ni maduro su civismo, como para comprender la importancia y el honor que significa la designación que se les discerniera al dárseles el cargo de miem-

bro titular y suplente. La Ley misma, al considerarlo carga pública, ha sabido captar perfectamente esa situación, pues son pocos los que sobreponen el interés público al personal, cuando se trata de una tarea "ad-honorem" que ocuparía un mínimo de tres horas diarias en un lapso superior a los cinco meses y medio. No obstante, satisface señalar que ha habido muchas Juntas en que sus componentes demostraron alta responsabilidad y la mejor disposición para el trabajo, lo que oportunamente será destacado públicamente por el Cuerpo, como la mejor recompensa y elogio a ese espíritu de patriótico desinterés.

La primera Junta quedó constituida el 12 de noviembre de 1959, en el municipio de Darwin, iniciando sus tareas el mismo día, siendo la última en hacerlo, luego de un emplazamiento y apercibimiento de ser procesados sus integrantes, la correspondiente a Pilcaniyeu, el 12 del actual.

Está a disposición en el Tribunal, para su consulta y por si se estimare necesario, la ya voluminosa documentación motivada por las designaciones para integrar las Juntas, como las resoluciones adoptadas para hacer reemplazos, en muchos de los cuales debió privar el interés práctico y la celeridad en el trámite, en beneficio de la iniciación de las tareas, que la faz estrictamente legalista, que hubiera obligado en muchos casos investigaciones para averiguar la estricta veracidad de algunas causales invocadas, cosa que se hará más adelante y a medida que las circunstancias lo permitan, ya que no deben quedar sin sanción los responsables.

En cuadro aparte se discrimina la fecha que las Juntas Electorales Municipales quedaron constituidas, cuando iniciaron la tarea de empadronamiento, y el eslabonamiento de los plazos acordados por la Ley para que las listas definitivas estén en condiciones de entrar a imprenta para confeccionarse los padrones.

Este Tribunal, por nota cursada en la fecha, adelantada por radio, solicita y recomienda de las Juntas el mejor cumplimiento de los plazos y que traten dentro de lo posible de reducir a un minimum el que fija el artículo 13 de la Ley para la formación de las listas provisorias. También en el caso del artículo 19 los miembros de este Cuerpo no han de omitir esfuerzos para acortarlo al límite humano posible, no obstante que siendo la primera vez que se cumple la tarea, con personal

reducido y sin experiencia, no puede garantizarlo de manera absoluta.

Para cuando sea oportuno solicitará la mayor colaboración de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, que hasta la fecha ha sido prestada con todo desinterés, y se recurrirá a todos los medios legales posibles, pues el Tribunal no puede ni está ajeno a los importantes intereses en juego y que hacen a la vida misma de los municipios en su faz administrativa.

A pesar de ello, habrá casos en que, no obstante esas intenciones, y como podrán comprobarlo con el cotejo de datos que se ponen en vuestras manos, será poco menos que imposible cumplir con todo lo requerido por la Ley antes del último plazo que establece: un mes antes del tercer domingo de abril.

Cabe destacar que hasta la fecha no se ha recibido queja o denuncia formal sobre el funcionamiento de las Juntas, habiendo evacuado el Tribunal Electoral, de inmediato, las consultas que se le formularan.

Así sintetizada la situación, correspondería a la vía legislativa reajustar los términos fijados o adoptar las medidas que crea más oportunas para evitar posibles inconvenientes en la vida institucional de los municipios de la provincia, puesto que no puede prorrogarse el mandato de los miembros de los Concejos.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con distinguida consideración.

(Fdo.) **Dr. Roberto Luis Martínez**, Vocal. Presidente Subrogante Tribunal Electoral de la Provincia.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: El problema que plantea el Tribunal Superior por su gravedad, por su seriedad y por el anticipo que significa para una renovación de autoridades en los municipios de nuestra provincia, merece toda nuestra atención.

Anticipamos, como sector político de este Cuerpo que prestamos nuestra conformidad para celebrar reunión cuanto antes, si reglamentariamente puede hacerse, en el día de mañana o en la fecha que la Legislatura entienda más oportuna, a efectos de solucionar con tiempo y previendo los inconvenientes futuros cualquier situación que pudiera crearse en torno al problema planteado por el Tribunal Superior.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Nuestro sector, señor presidente, va a quedar a la espera del mensaje que tendrá que elevar el Poder Ejecutivo, en el caso que se hiciera necesario acortar los plazos que se fijan para realizar elecciones.

Expreso públicamente nuestra conformidad para tratar este asunto —repito— en el momento que el Poder Ejecutivo, por sugerencia de las autoridades judiciales de la provincia, así lo juzgue conveniente.

Sr. Presidente (Marón). — Reglamentariamente no se podría tratar esta situación en este nuevo período de sesiones extraordinarias, ya que el artículo 72 de la Constitución de la provincia es terminante cuando dice que la Legislatura, en sesiones de período extraordinario, sólo se ocupará del asunto o asuntos que motiven la convocatoria.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a la media hora fijada por el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho que pudieran formular los señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de este espacio, corresponde considerar el Orden del Día.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Previamente, señor presidente, por vía de una moción de privilegio quiero plantear lo siguiente: en el día de ayer esta Legislatura ha sido testigo de un ingrato episodio relacionado con la consideración del presupuesto.

En el curso del debate representantes del sector de la mayoría acusaron a la Unión Cívica Radical del Pueblo de proceder con deslealtad parlamentaria al considerarse un despacho de comisión referido al presupuesto de la Legislatura.

Solicité en esa oportunidad, por vía de aclaración o del retiro de los términos empleados, la solución del entredicho que suponía tan grave acusación para el Radicalismo del Pueblo. La mayoría ha entendido mejor alejarse de lo que entiendo es una norma en la práctica parlamentaria, en los cuerpos colegiados, de efectuar las aclaraciones correspondientes o, en su defecto, retirar los términos vertidos que significaban una acusación grave con respecto a pares que se sientan en este recinto.

En lo que se refiere a imputaciones de carácter genérico, si no queremos caer en uno

de los vicios que han deformado la democracia en este país y en otros países del mundo, entiendo que las acusaciones que se formulen en los cuerpos colegiados deben hacerse con responsabilidad y concretando los cargos. Entraríamos en un plano de acusaciones peligrosas e injustas si nos negáramos a dar las razones por las cuales utilizamos términos agraviantes para representantes de otros sectores políticos que forman esta Legislatura. La mayoría no lo ha entendido así.

Por esa razón me veo en la obligación de aclarar, en lo que respecta al Radicalismo del Pueblo, las motivaciones, las razones y los fundamentos de su posición. Afirmamos con serenidad, pero rotundamente, que nuestro sector no adhirió a ningún compromiso público ni privado en lo que se refiere al debate de esta cuestión, de este aspecto de la ley de presupuesto. Las derivaciones que ha tenido el debate me obligan a anticipar algunos detalles de las reuniones de comisión que no ha estado en nuestro ánimo plantearlas; pero es exacto que nuestro bloque ha sido consultado en distintas oportunidades a efectos de que fijara su criterio con relación al problema de las dietas de los señores diputados. Entiende este sector —y creo que así lo ha entendido la mayoría de los representantes de esta Cámara— que la fijación de la dieta plantea, en un proceso inflacionario como el que sufre el país, un problema real que nosotros admitimos lealmente y que comprendemos en toda su magnitud; pero opinamos también que las vías elegidas para modificar esa situación son violatorias de disposiciones constitucionales.

Por esa razón y sin que ello significara una acusación moral a ningún sector de esta Cámara el Radicalismo del Pueblo, en cada caso, fijó su posición; y sus representantes anticiparon en la comisión la opinión del sector político al cual pertenecían.

Y es cierto también que tácitamente, e incluso en conversaciones en comisión, se hizo de este asunto un problema que debía manejarse con delicadeza, es decir, con la intención de que no fuera utilizado con un fin político partidario sino que se buscara una solución razonable dentro de los límites constitucionales.

Sin embargo, en la última reunión en donde el diputado Rionegro fijó la opinión de nuestro sector, adverso a todo aumento de dieta por vía de gastos de representación o como se decidiera hacerlo, se efectuó una última consulta. Esa última consulta fue: Si el Radicalismo del Pueblo admitía por vía del aumento de los gastos imputados a los bloques en forma de cinco mil pesos por mes y por

legislador, podría obviarse el inconveniente constitucional.

Esa posición de la comisión requirió la reunión de nuestro bloque en el día de sesión en donde se trataron los proyectos de leyes de los municipios y la interpelación sobre la Ley del Aborigen. Lógicamente no pudo reunirse pues esa sesión terminó a las ocho de la mañana.

Tuvimos conocimiento del despacho de la comisión de la Legislatura fijando el presupuesto de la misma, antes de la sesión de la tarde, la opinión del bloque del Radicalismo del Pueblo la hizo llegar el diputado Rionegro quien firmó en disidencia el despacho de comisión, pero aclarando expresamente que la disidencia se refería explícitamente al punto referido al aumento de las asignaciones a los bloques.

Afirmó que durante todo el transcurso de esa última reunión, hasta el momento en que estuvimos debatiendo en la Cámara los problemas que se trataban, no hubo ninguna clase de contacto oficial o extraoficial en los bloques ni hubo ninguna clase de compromiso. Nosotros disintimos con esa disposición por entender que era una vía indirecta e ilegítima para subsidiar las dietas de los legisladores: se utilizaba una vía indirecta, que no nos satisfacía. La única razón por la cual podíamos oponernos y nos oponíamos a la sanción de ese proyecto, fue la razón que fundamentamos en el recinto. Repito y ratifico: no había ninguna clase de compromiso por el que tuviéramos que silenciar en alguna medida el objetivo de esa disposición de la Comisión de Presupuesto.

Algunas derivaciones surgidas en el debate de ayer, incluso algunas expresiones que no pudimos controlar, ya que estábamos ausentes del recinto y que constataremos oportunamente en el Diario de Sesiones, nos obligan a hacer esta afirmación: el incidente promovido ayer en la Legislatura, es un incidente doloroso, y no tengo ningún inconveniente en manifestar que deploro haber sido protagonista personalmente de un incidente que considero propio de una cancha de fútbol y no de una Legislatura.

No rindo culto al coraje personal; entiendo que los valores de los hombres se miden en sensibilidad moral antes que en la fortaleza física. Afirmo sí, que en el cumplimiento de mis obligaciones estoy decidido, como lo están mis compañeros, a sostener nuestra posición en el campo a que se nos quiera llevar. Insisto en que no es el culto al coraje físico ni a nuestras virtudes gimnásticas lo que nos ha llevado a ocupar estas bancas.

En el plano parlamentario lamento profun-

damente el incidente que se suscitó ayer; apelo a mi tradición y a mi conducta en este Cuerpo para demostrar que no es mi costumbre utilizar la injuria, el agravio o la réplica que vaya más allá de lo estrictamente parlamentario.

Ruego al Cuerpo, en nombre del decoro y de la altura con que debemos deliberar y resolver los asuntos de la provincia, ruego —repite— me disculpe por el incidente promovido ayer, en lo que pueda ser mi responsabilidad.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Respecto a la cuestión que se ha planteado, el diputado que habla en el día de ayer dio a la Cámara la explicación una vez pasado el incidente y ha pedido las disculpas que consideraba del caso.

En cuanto a la valoración de los méritos morales de los señores legisladores que componen este parlamento, lo dejo supeditado al devenir del tiempo y a la actitud y conducta que los mismos sigan especialmente con relación al asunto que se ha planteado. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: He utilizado de un recurso parlamentario a los efectos de fundar una moción de privilegio. Entiendo que en parte la misma ha sido resuelta ayer por la mayoría al denegar a este sector las explicaciones o el retiro pertinente.

No tengo inconveniente en que la misma pase a comisión porque no he sido testigo y no hemos estado presentes en esta oportunidad y en donde se habrían vertido nuevas expresiones referidas a nuestra hombría de bien o a nuestra seriedad parlamentaria. En tal sentido, no tengo ningún inconveniente en que la cuestión de privilegio planteada sea girada a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia iba a poner a votación la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Rajneri en virtud de lo que dispone el artículo 66 del Reglamento, pero de acuerdo a lo manifestado por el señor diputado, y habiendo asentimiento la cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Iba a pedir la palabra justamente para solicitar que dicha cuestión pasara a la comisión correspondiente, a los efectos de que dictamine sobre la con-

ducta observada en el tratamiento que motivó el incidente de ayer por los señores legisladores que intervinieron en la Comisión de Presupuesto, para que la Cámara pueda conocer, en su oportunidad, si los términos que se vertieron en este recinto y que pudieron ser injuriosos, eran merecidos o no.

Como protagonista de algunos de los incidentes de los cuales no he pedido disculpas al Cuerpo como lo he hecho en alguna otra oportunidad, no tendré inconvenientes en su momento de pedir las excusas pertinentes si la comisión considera que me excedí en el lenguaje por haber sido inmerecidos.

Sr. Presidente (Marón). — Así se hará, señor diputado.

V. - ORDEN DEL DIA

7

DETENIDOS POLITICOS Y GREMIALES

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el primer punto del Orden del Día, motivo de esta nueva convocatoria a sesión extraordinaria. El mismo está referido al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre la situación de los detenidos políticos y gremiales alojados en la cárcel de esta ciudad de Viedma.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de la comisión.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz, para una aclaración.

Sr. Ruiz. — Como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aclaro que ese despacho no lleva mi firma, no por no merecer mi aprobación, sino porque circunstancialmente no asistí a la reunión reemplazándome el compañero de sector, señor diputado Basse.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, miembro informante del despacho.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente y señores legisladores: Al informar por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el presente despacho relacionado al asunto motivo de la convocatoria a sesión extraordinaria de la fecha, vinculado a la situación de presos políticos y gremiales y a posibles exclusiones, voy a permitirme hacer referencia a

manera de introducción al episodio deplorable — como lo calificara el señor diputado Rajneri — que presenciamos en la tarde de ayer en esta Legislatura. Personalmente celebro verlo subsanado en la dimensión de los hombres que, con entusiasmo y calor, realizan la delicada tarea de representación de un mandato popular poniendo sus energías al servicio de la provincia.

Al afirmar, valiéndome de esta introducción, mi convicción de que este Cuerpo es capaz de superar esas alternativas propias de la vida parlamentaria, fundo en estas sencillas observaciones y consideraciones sobre el episodio de ayer tarde para evidenciar que ello queda confirmado en la coincidencia de este despacho que tratamos. Es también, una manera de coincidir en un esfuerzo común, en procura de la convivencia.

Sabemos los hombres que formamos este parlamento, cuán terrible ha sido el proceso y cómo ha ido configurándose la crisis de la Nación, por haberse desatado pasiones y circunstancias encontradas que dividieron a la familia argentina.

La evidencia de que el país se supera en todos sus rincones lo prueba fehacientemente la identificación de pensamiento que ha llevado a pocas horas de un estado de excitación de los hombres de esta Cámara, a firmar por unanimidad un despacho, cuyo texto de declaración es, por sí solo, elocuente y no requiere mayor información. Esa identificación señala una altura parlamentaria y refleja una responsabilidad de hombres públicos.

En este reencuentro, después de estas pequeñas o mayores disidencias que podamos tener en la tarea cotidiana, está la prueba de que, lentamente, será posible la recuperación nacional a que aspiramos fundadamente llegar.

Creo, señor presidente, que con estas breves expresiones queda fundado el despacho que estamos tratando.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Señor presidente, señores legisladores: Yo también quiero congratularme de que este despacho que estamos considerando, en el cual el Cuerpo declara ante el pueblo de la provincia su anhelo de que no haya presos políticos y gremiales ni exclusiones ideológicas de los partidos políticos, haya sido firmado por todos los sectores que componen la Legislatura.

Declaro que me congratulo mayormente aún de que el sector de la mayoría haya acompañado con su firma y seguramente con su voto esta iniciativa; pero también señalo su respon-

sabilidad, mayor que la nuestra, en la conducción de la vida política argentina.

Los derechos humanos, señor presidente, han sido sagrados en nuestro país desde su nacimiento en 1810; la tradición argentina y su historia es la historia de la libertad. Nuestro país ha celebrado con todos los países del mundo cartas internacionales en las cuales se compromete a respetar los derechos humanos, una de ellas en el año 1948, en Bogotá, de los Estados Americanos, que hemos jurado respetar porque la misma, como convención internacional, es ley de la Nación.

Nuestra Constitución, tanto en el orden nacional como en el orden provincial, aseguran el respeto de la personalidad humana.

Puedo decir, señor presidente, que el despojo, el desprecio y el aherrojamiento de las libertades públicas e individuales han motivado en gran medida que abrazara con calor y con pasión el ideal y la lucha política.

Podría señalar en este aspecto que hombres de nuestro sector como de los otros dos sectores que integran la Cámara, han sufrido cárcel y persecución por haber desarrollado una idea contraria al régimen imperante. He llegado hasta ellos, como han llegado otros de mis compañeros, a expresarles en aquellos duros momentos nuestra solidaridad.

Este despacho, señor presidente, es un reclamo que pide eso, la solidaridad con todos los hombres que en Argentina, por causas políticas o gremiales están sufriendo cárcel y persecución.

Sabemos, señor presidente, que el gobierno provisional instaurado en 1955 tuvo una gran virtud, que fue la de restablecer en gran parte las libertades argentinas. Sabemos, señor presidente, que ello fue la culminación de una larga, de una dolorosa y dura etapa de nuestro partido, la Unión Cívica Radical, para lograrlo.

Sabemos, señor presidente, que cuando se instauró el gobierno provisional en 1955, creímos todos que allí, en ese mismo momento, se iban a terminar para los hombres de Argentina las persecuciones y las cárceles, como así también la falta de las libertades generales. Pero no fue así.

El proceso electoral de 1958 y el mensaje presidencial del 1º de Mayo del mismo año dio la sensación a los partidos políticos de que la persona humana iba a ser respetada en toda su dimensión, pero no fue así. A poco de comenzar el primer gobierno constitucional — después de la caída del régimen peronista — se instauró en este país la vigencia del estado de sitio. En esos momentos, nuestro partido reclamó la atención pública sobre una ley a la

cual criticó duramente y a la cual hacemos responsable de la exclusión de partidos políticos, de que haya presos en las cárceles de la República que no tienen juicio ni proceso y que están en situación de dependencia respecto del Poder Ejecutivo.

Sabemos perfectamente que a la convivencia argentina, en muchos aspectos, ha sido necesaria preservarla con algunas medidas que puedan llamarse de fuerza; pero en los momentos en que se declaró el estado de sitio señalamos que la medida era contraria a las libertades y tradiciones argentinas.

Quiero señalar también, que en estos momentos no sólo nos preocupa —a pesar que la declaración así lo diga— los hombres que están en la cárcel de esta ciudad, sino todos los que estén en cualquier cárcel argentina por causas políticas o gremiales. En cuanto a la exclusión de partidos políticos, debo manifestar que la declaración se refiere al Justicialista y Comunista.

Nos encontramos frente a esta curiosa y alarmante situación: ¿Cómo puede ser posible que los aliados electorales del Presidente de la República hasta poco más del 23 de febrero puedan ser excluidos de la vida política argentina?

Tengo aquí, señor presidente, alguna documentación que deseo leer a los señores diputados que prueban aquella amistad; que prueban que el Partido Comunista —que es al cual me estoy refiriendo— se le iban a garantizar todas las libertades en cuanto se referían a su acción como partido político.

Con motivo de las elecciones del 23 de febrero de 1958, siendo secretario del entonces comité nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente don Mariano Wainfeld, dirigí una carta al presidente de la convención nacional del Partido Comunista, don G. Arnedo Alvarez, que dice así:

“Buenos Aires, enero 13 de 1958. Señor presidente de la Convención Nacional del Partido Comunista, don G. Arnedo Alvarez. Entre Ríos 1039. Capital. De nuestra consideración: Nos es grato dirigirnos a Ud. en respuesta a su atenta nota del 26 de diciembre próximo pasado. Apreciamos debidamente la enervada histórica en que se halla nuestro país y creemos que solamente un gobierno popular y progresista, que cuente con amplio respaldo ciudadano y que se disponga a extirpar el odio y la persecución ideológica entre argentinos, puede significar una salida estable y democrática. No obstante, creemos sinceramente, conforme a la tradición y la experiencia de nuestro partido, que las coaliciones electorales no conducen a la clarificación de la ciudadanía y no aseguran la necesaria cohesión y responsabilidad del go-

bierno. Preferimos recabar solos el mandato popular, con la promesa, reiteradamente formulada por nuestros candidatos, de que no haremos un gobierno partidista sino un gobierno de amplio sentido nacional. Recabaremos la colaboración de todos los sectores activos y progresistas de la sociedad y la de los hombres y mujeres que deseen trabajar por la emancipación económica de nuestra Nación, la vigencia de las más amplias garantías democráticas, el respeto absoluto a los derechos humanos, la protección sin reservas de la libertad de opinión, y la paz y la amistad de los pueblos. Saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida. Mariano Wainfeld. Secretario Comité Nacional”.

Después del 23 de febrero, o sea del triunfo electoral del candidato de la U.C.R.I., el doctor Arturo Frondizi dirigió al comité central del Partido Comunista de la calle Entre Ríos 1039, con fecha 5 de marzo de 1958 la siguiente nota esquelada: “Arturo Frondizi saluda a los señores miembros del comité central del Partido Comunista y les agradece las felicitaciones que con motivo de la victoria electoral del 23 de febrero le han dirigido, expresándoles su confianza en que la realización de su programa de gobierno contribuirá al desarrollo democrático, cultural y económico de nuestro país”.

También tengo otro documento, señor presidente, en que al Partido Comunista se lo tiene como a uno de los partidos reconocidos en la política argentina y se lo invita a una reunión a celebrarse en la propia Casa de Gobierno a fin de cambiar ideas sobre los problemas del país.

La carta es dirigida al secretario del Partido Comunista y dice así:

“Buenos Aires, 21 de junio de 1958. Al señor secretario general del Partido Comunista, D. Gerónimo Arnedo Alvarez. Entre Ríos 1039. Capital Federal. Por disposición del señor Presidente de la República, Arturo Frondizi, cumpla en dirigirme al señor Secretario General del Partido Comunista, para invitarlo conjuntamente con los dirigentes partidarios que ese organismo designe, a participar en una entrevista personal con el primer mandatario, el día martes 24 del corriente mes, a las 18.00 horas. Asimismo, me permito señalar al señor Secretario General que la audiencia tiene como finalidad concreta, considerar problemas que hacen al interés general del país y realizar un intercambio directo de opiniones acerca de temas de actualidad que inciden en su desenvolvimiento integral. Señalo, además, que esta reunión, al igual que las que ha mantenido y mantendrá en lo sucesivo con los dirigentes de

otras agrupaciones, responde a la determinación personal del señor Presidente de la Nación, de continuar su contacto directo con los representantes de todos los partidos políticos argentinos. Sin otro motivo, encuentro oportuna la circunstancia para hacer llegar a usted las seguridades de mi más atenta distinción. Juan Enrique Guoliarmelli, coronel. Secretario de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación".

Estas tres cartas que tengo aquí en fotocopias y que por supuesto están a disposición de los señores diputados que quisieran comprobar sobre las fehacientes pruebas que he aportado, a esta Cámara, es una elocuente demostración que se ha virado en la política nacional con respecto a este partido y, como lo afirmé anteriormente, con respecto al Partido Justicialista.

Señalamos, señor presidente, que las exclusiones de partidos políticos no pueden ser en la vida argentina. Creemos que estos partidos políticos deben existir y deben tener posibilidad de representar a la opinión pública para que de esa manera podamos decir que vivimos en una auténtica democracia. No quiero dejar pasar por alto de que el radicalismo del Pueblo, partido al cual pertenezco, también protestó ante el gobierno nacional que presidió el general Aramburu, por la exclusión del Partido Peronista en la elección del 23 de febrero y lo hizo en documentos públicos que lamento no tenerlos en mis manos para leerlos.

El radicalismo del Pueblo entiende, señor presidente, por todas estas razones que este despacho muy valiente de los señores diputados del oficialismo, este despacho de los representantes de la Legislatura de la provincia, tienda a que se restablezcan las libertades públicas en lo que se refiere al respeto de la personalidad humana; pero no puede tampoco dejar de señalar en este recinto que, así como estamos en contra de las cárceles y de las persecuciones a los hombres que desean expresar sus ideas al desarrollar su actividad política, también debe cesar al mismo tiempo el estado de sitio, acordarse libertad a algunos sectores de la prensa que están silenciados y otras libertades referentes a los gremios que podría señalar pero que considero demasiado extenso para la reunión que celebramos esta tarde.

Por todas estas razones, señor presidente, solicito del Cuerpo su voto favorable.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Señor presidente, señores legisladores: Unas breves palabras del que habla van a distraer la atención de la Cáma-

ra. En nuestro bloque se había designado que hiciera uso de la palabra —así lo hizo— el señor diputado Beveraggi. De manera que mi intervención en el tratamiento de esta aclaración, no es nada más que incidental.

Me lleva a ello un estado emocional creado por la circunstancia de haberse recalado que este despacho ha sido firmado por unanimidad a pocas horas de haber realizado la Cámara una sesión en que se discutió con demasiada violencia, pero no obstante ello se ha superado ese estado de íntimo desacuerdo y hasta de enojo para llegar a este despacho que tanto enaltece a esta Legislatura. Y esa concordia en el entendimiento de una idea que se desarrolla en este proyecto de declaración, en el que se dice que "los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos" que pronunciara el prócer Hipólito Yrigoyen, entiendo es lo que da jerarquía y alta relevancia cívica a este documento.

Recuerdo que fue en oportunidad de la visita del presidente electo de Estados Unidos, Herbert Hoover, octagenario que aún participa en la vida política activa de Norteamérica, que pronunciara estas palabras de bronce el gran repúblico Hipólito Yrigoyen: "Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos". Gran verdad, señor presidente. Así pensó siempre el radicalismo. El destino de toda gestión pública, el destino de todo gobierno no tiene para el radicalismo otro destinatario que el pueblo, injustamente olvidado por todos los círculos del privilegio económico y del intelecto que poco se acordaron de él.

Esta frase de Yrigoyen define el pensamiento, el nervio, la idea, la dinámica y el proceso de realización de un partido que tiene vigencia plena en la vida argentina y ha de seguir —pienso que por muchos años— para que el hombre argentino llegue a la auténtica libertad; no solamente la libertad política, sino también a la libertad económica que lo tiene sujeto en la miseria, en la ignorancia y, por momentos, hasta la desesperación, lo que ha permitido que en ciertos momentos de desvíos se haya tomado del hierro candente de un totalitarismo que siempre fue, desde el principio al fin de la vida argentina, completamente contrario al espíritu de nuestra nacionalidad.

Como dijera Moisés Lebensohn, Argentina nace con un ideal de libertad, muy distinto a como nacieron los pueblos europeos; en un proceso lento llegaron a establecer regímenes democráticos donde antes había imperado el despotismo. En cambio, Argentina no; nació

insuflada por el ideal de la libertad del hombre.

Con estas breves palabras y haciendo honor a este gran repúblico, a este gran partido que lucha por la liberación del hombre, dejo expresada mi adhesión calurosa a este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: La función parlamentaria exige de cierto la cordialidad y la comprensión para poder buscar en la coincidencia el camino más apto para la realización común.

Pero es también deber irrenunciable de quienes compartimos la responsabilidad de este parlamento el decir de las motivaciones, las razones últimas de cada sanción.

Se han traído a colación, en este debate, episodios ocurridos en el día de ayer; aunque me disguste, señalo que la coincidencia no alcanza a dispensarme de la obligación que tengo como ciudadano, de dar mi opinión respecto a un planteo concreto. Nosotros ejercitamos un deber de conciencia irrenunciable al formular reparos que pudieron haber promovido un incidente desagradable en el día de ayer; y hoy señalamos, frente a este despacho, que si el mismo representa el necesario punto de coincidencia a efectos de obtener una finalidad específica, en este caso, en pro de la necesidad específica, renunciamos a introducir en el despacho consideraciones que, desde el punto de vista de nuestro partido, forman parte del proceso argentino.

Es indudable que en la situación actual por que atraviesa el país un análisis a fondo, una consideración profunda de las razones que explican este proceso de la vida argentina nos lleva a considerar factores que, en este caso, no están incluidos en el despacho de comisión. Entendemos que, específicamente, el estado de sitio, incorporado a la vida argentina en este momento que podía haber sido de las libertades democráticas, conspira contra las garantías constitucionales y elimina el debido proceso legal necesario para la convivencia de la democracia.

Entendemos que es necesario también el análisis de las condiciones mediante las cuales el actual gobierno argentino ha llegado al poder y de las razones por qué sus aliados de la víspera son hoy los que crean, de acuerdo con el gobierno, el clima propicio necesario para su encarcelamiento, proscripción o persecución.

Es necesario analizar los factores que el proceso económico de los planes oficiales tiene sobre la estabilidad y sobre la conducta de

los hombres argentinos; es necesario considerar si el enorme peso que se descarga sobre los sectores proletarios en el proceso de recuperación que se desea realizar en el país no es un elemento de perturbación en la vida argentina.

Hay muchos factores que en el momento actual promueven la desarmonía de la gran familia argentina. No podríamos silenciar el hecho de que en este momento, en el país, no se vive en las condiciones democráticas a que aspira el radicalismo, y que medidas dictadas desde la Casa de Gobierno, medidas ejecutadas por el partido gobernante, están creando un clima de desarmonía en el cual es difícil hallar la ruta de reconstrucción hacia la recuperación nacional.

Hemos entendido también necesario suscribir un despacho en donde todos los hombres que se sientan en este recinto puedan estampar la firma, porque por sobre las consideraciones políticas que podamos formular a la detención de dirigentes gremiales y a la exclusión de los partidos políticos, está el deseo explícito y cabal de los hombres de este sector de que la resolución que va a adoptar esta Legislatura, conduzca en alguna medida a obtener la libertad de los hombres argentinos que están en las cárceles del país sin proceso, sin juicio y sin libertad.

Entendemos de que la mención de Yrigoyen, que fue presidente de los argentinos y la expresión de las masas democráticas en su propósito de superación y de acceso a los resortes del poder, debe hacer recordar de que Hipólito Yrigoyen no gobernó un solo día en la República con el estado de sitio; de que bajo el gobierno de Yrigoyen las expresiones de la democracia alcanzaron sus más altos niveles en el país y que las organizaciones obreras prosperaron. Que en el período en que gobernó Yrigoyen se realizaron una cantidad de huelgas como jamás se realizaron. Huelgas que eran la expresión de un período de reacondicionamiento de la vida social y económica y que perturbaron, de acuerdo con un criterio conservador, las clásicas relaciones económicas del privilegio nacional.

Yrigoyen respetó el derecho de huelga y favoreció el desarrollo de las organizaciones obreras, recordando que la FORA, Federación Obrera Regional Argentina, que representaba la casi totalidad del movimiento obrero argentino en aquel entonces, superó en centenares de miles sus afiliados llegando a la cifra record de 700 mil durante la segunda presidencia de Yrigoyen.

Yrigoyen hizo del respeto a la persona humana no solamente una expresión de frases, si-

no una conducta permanente y real desde el gobierno y que la mantuvo desde la oposición con el criterio moral de conducir el espíritu del pueblo argentino por la senda del reencuentro democrático.

Yrigoyen señalaba antes de 1916 con tosudez genial, que era preferible que se perdieran mil presidencias pero que se salvaran los principios, sabiendo que sobre el existimo de un gobierno o de un partido que llega al gobierno inescrupulosamente, está la gran lección moral y el gran ejemplo cívico que puede dar un partido conduciendo a la ciudadanía argentina con normas de decoro, renunciamiento que son, en definitiva, lo que en el seno de los pueblos promueven su progreso y llevan a la superación.

Entiendo, señor presidente, de que esta declaración que hoy suscribimos, está bajo la imagen de Yrigoyen; de ese viejo terco, del hombre que entendía que una conducta moral al servicio del país era más importante que cualquier conquista material. Bajo la advocación de Yrigoyen pongo esta declaración de la Cámara; y la pongo con la preocupación de que las fiestas navideñas y de principio de año encuentren, por primera vez en muchos años en la vida del país, a las cárceles argentinas sin presos políticos y gremiales.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente, señores diputados: Como autor del proyecto de sesión especial para este tema y como demócrata cristiano, me congratulo de este despacho que es su resultado.

Me congratulo como autor porque encuentro demostrada y convalidada mi opinión de que los hombres que se sientan en estas bancas tienen sensibilidad respecto del problema humano y social de la falta arbitraria de libertad; y me congratulo como demócrata cristiano porque queda aquí demostrado que es posible que conviviendo en la discrepancia se arribe a puntos mínimos de acuerdo.

Democracia cristiana tiene tomada posición clara respecto de los problemas nacionales. Al respecto suscribo integralmente las disposiciones de mi partido. No considero, en consecuencia, necesario entrar al debate de la situación nacional y además, en mi valoración, no resultaría del todo consecuente con la actitud de la mayoría el aprovechar este despacho para castigarle. El tono yrigoyenista de esta declaración es notable y la utilización de la frase mencionada en el artículo 1º me sugiere la necesidad de una aclaración. Decía Yrigoyen que los hombres deben ser sagrados para los hombres

y los pueblos para los pueblos, en el mensaje histórico al presidente de los vecinos del Norte en su naciente imperialismo. Pero estas paralelas de hombres con hombres y pueblos con pueblos tienen también valor cuando se cruzan. Los hombres deben ser sagrados para los hombres, sí, pero los hombres deben ser sagrados para los pueblos también, y no hay ningún movimiento social, no hay ningún movimiento popular, no hay ninguna mística de tipo político que justifique en el plano de estos principios morales esbozados por Hipólito Yrigoyen, que justifiquen, digo, el sacrificio del hombre en nombre de la mística social, en nombre del movimiento social. Esto es lo que con una terminología propia llamamos los demócratas cristianos el principio de amistad cívica que permite convivir en la divergencia del mundo plural en el que nos ha tocado nacer.

El problema de los hombres privados de la libertad —es muy personal lo que digo— se me ocurre debe ser encarado cuando se trate de casos concretos, con suma prudencia, porque corremos el riesgo en la pasión por la defensa de la libertad de no defenderla concretamente, sino proclamarla.

Entonces, nos encontraríamos no trabajando por la libertad completa de determinados hombres, sino instrumentando la prisión de esos hombres en nuestro beneficio; en el beneficio de la brillantez de nuestra posición y de nuestra oratoria.

Repito que lo que digo es muy personal, porque personalmente soy mucho más sensible a los problemas concretos que a los planteamientos abstractos. Reitero mi congratulación por esta declaración, que llena los puntos mínimos de coincidencia en el Cuerpo. Sobre la base de esta mínima coincidencia este Cuerpo puede convivir y puede edificar la legislación por un lado, y representar la convivencia riopatrón por otro. El día que los hombres de Río Negro descubran que no hay entre ellos ningún punto de coincidencia mínima, ese día nos encontraríamos en las condiciones ideales para la guerra civil.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Democracia cristiana es la inspiradora de la iniciativa de tratar los asuntos que contemplan este despacho y ella fue acompañada con la firma de nuestro sector.

La valoración de los derechos humanos, como el espíritu de concordia, no es exclusivo de nadie en particular; ni de un partido, ni de un

gobierno. De la misma manera podemos decir —refiriéndonos a nuestra situación de gobierno— que entendemos que el origen de nuestro mandato rubricado el 23 de febrero no es el triunfo electoral de un partido, ni de un sector político: es el veredicto de la ciudadanía en un propósito de reencuentro y de realización común. Y si tangencialmente los otros sectores de la Cámara, al considerar este despacho, han hecho críticas con altura respecto a una conducción de gobierno, correspondé de nuestra parte señalar en esta oportunidad, que es auténticamente sentido lo que acabamos de manifestar en apoyo de la presente declaración.

El presidente de la República, que es la máxima representación en nuestro gobierno para el partido, afirmaba hace pocos días que el programa que se está cumpliendo, no es el programa de un partido ni es el programa de un gobierno; que es el programa del país, un programa nacional. Si ello resulta definitivamente cierto, lo dirá la historia: el 23 de febrero de 1958 comenzó en la República una nueva etapa, la etapa de la gran reconstrucción y de las grandes realizaciones.

Días pasados recordábamos, haciendo confesión personal, que podíamos no coincidir en una medida de gobierno que incluso contrariaba nuestras íntimas convicciones; pero sí debemos dejar flotando en este ambiente que todas las medidas obedecen a un conjunto de acción de gobierno inspirado solamente en la felicidad del pueblo y en el engrandecimiento de la Nación. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

— Se votan y aprueban asimismo por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

Sr. Presidente (Marón). — Queda sancionado el proyecto de declaración.

8

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día está referido a la consideración del proyecto de ley que fija normas para la presentación e intervención de los partidos políticos en las elecciones municipales.

La presidencia advierte que la comisión no ha producido despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se reunió esta tarde para producir despacho sobre el primer punto del orden del Día y no ha podido abocarse a la consideración de este otro asunto. Estando él incluido, mociono en nombre de nuestro sector en el sentido de pasar a cuarto intermedio, a efectos de que la comisión respectiva se reúna a fin de producir el despacho pertinente sobre el mismo, haciéndole llegar para su tratamiento.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Hasta qué hora, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Hasta las 22 y 30, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Beveraggi, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 horas.

— Eran las 20 y 5 horas.

9

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 55 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Nosotros hemos sido citados a las 22 horas para una reunión de comisión a fin de tratar el proyecto de ley presentado por nuestro sector, pero como no se han hecho presentes los señores diputados de la mayoría, quisiera que la presi-

dencia me informara si tiene algún conocimiento con respecto a la ausencia del sector de la mayoría.

10

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — El conocimiento que tiene esta presidencia es que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, estaba por dictaminar en dicho proyecto. Es decir que de un momento a otro llegarán al recinto los señores diputados componentes de esa comisión.

Sr. Rajneri. — En ese caso sugeriría que se siguiera llamando.

Sr. Presidente (Marón). — De acuerdo, señor diputado. Se seguirá llamando.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Como en este momento han llegado los integrantes del sector de la mayoría que componen la comisión, solicito una prórroga de media hora a fin de efectuar el despacho correspondiente e iniciar luego la sesión.

Sr. Presidente (Marón). — Se seguirá llamando hasta las 23 y 30 horas, señor diputado.

— Eran las 23 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 30 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ha estado llamando a los señores diputados que se encuentran en la casa hasta estos momentos. A pesar de ello no se ha logrado quórum reglamentario. Los señores diputados presentes decidirán si se sigue llamando o se levanta la sesión.

12

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Costanzo. — Solicito que se siga llamando durante veinte minutos más.

Sr. Presidente (Marón). — Se seguirá llamando durante veinte minutos más, señor diputado.

— Eran las 23 y 31 horas.

13

CONTINUA LA SESION

— Siendo la 0 hora y 10 minutos del día 23, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

14

PARTICIPACION PARTIDOS POLITICOS ELECCIONES MUNICIPALES

(Consideración)

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día está referido al proyecto que fija normas para la presentación e intervención de los partidos políticos en las elecciones municipales.

Por Secretaría se dará lectura al despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — No sé si reglamentariamente corresponde que hable el miembro informante de minoría en este caso.

De todas maneras voy a fundar el proyecto de ley que va a considerar el Cuerpo, y que ha sido motivo de una convocatoria especial de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Marón). — Ante la duda del señor diputado Rajneri, la presidencia informa que el miembro informante de minoría puede hablar en este momento.

Sr. Rajneri. — Muchas gracias.

Hace breves momentos la Legislatura ha sancionado una declaración en donde el Cuerpo se ha pronunciado por unanimidad de los sectores representados en esta Cámara, manifestando su expresión contraria a la proscripción de los partidos políticos. El despacho que estamos considerando en este momento tiende a darle forma concreta a esa aspiración y fija las condiciones mediante las cuales habrán de desarrollar su actividad en la provincia los partidos políticos existentes o los a crearse en el futuro.

En estos momentos en los tribunales federales de todas las provincias argentinas se ha promovido una requisitoria fiscal para obtener la cancelación de la personería política de determinados partidos.

Esa actividad, que responde a instrucciones expresas del Poder Ejecutivo nacional, está limitada en su esfera de acción y de resolución al decreto ley sobre estatuto de partidos políticos, que establecía la competencia en esa materia, limitada — como expresa su artículo segundo — a los partidos políticos inscriptos que intervengan en elecciones de poderes públicos nacionales y de la Capital Federal; vale

decir que excluye implícitamente la órbita provincial y municipal en donde, en ejercicio de una facultad inalienable, la provincia debe fijar sus propias normas y adecuar las convicciones expresadas por los sectores políticos a normas prácticas que permitan el ejercicio de los derechos esenciales de la ciudadanía.

El proyecto de ley que consideramos tiene dos objetivos claros cuya simplicidad elimina, a nuestro juicio, un análisis mayor. Primero, reconoce en el ámbito provincial a todos los partidos políticos que tienen solicitada su inscripción y obtenida la misma en el juzgado electoral correspondiente al juez federal de esta localidad de Viedma. En este aspecto no hay partidos políticos —entiendo— que hayan solicitado como corresponde, además, su personería al tribunal electoral provincial integrado por el Superior Tribunal de Justicia. Entiendo que por interpretación y por la necesaria continuidad que debe existir entre los actos de la provincia antes y después de las elecciones que constituyeron su primer gobierno, no es imprescindible decirlo expresamente en la ley para interpretar que los partidos políticos que han obtenido su personería ante el juzgado federal están implícitamente reconocidos y deben, por lo tanto, previas las comprobaciones sumarias del caso, tener registrada su personería en la junta electoral provincial. No obstante, para evitar dudas e interpretaciones que pudieran dar origen a dificultades en el futuro, el proyecto de ley prefiere decirlo expresamente a los efectos de que la voluntad y la decisión del más alto Cuerpo deliberativo de la provincia fije las normas en forma categórica y definitiva.

El segundo aspecto que tiende a resolver este proyecto de ley es el problema de los requisitos necesarios para que nuevas agrupaciones políticas soliciten su personería. En el orden provincial carecemos de disposiciones expresas en este sentido y cabe interpretar, en consecuencia, que no habría limitaciones para que cualquier sector político requiera la personería para intervenir en elecciones comunales y más adelante provinciales. También, como en el caso anterior, preferimos decirlo expresamente y además fijar algunas normas de garantía que entendemos imprescindibles para la salud moral en el campo político, estableciendo la obligación para la presentación de las cartas orgánicas y estatuto de las condiciones en que se desarrolla la agrupación en el plano reglamentario.

Al mencionar la circunstancia de que la provincia carece de normas expresas, señalo que no son de aplicación —a nuestro juicio— las normas que rigen en el orden nacional de

acuerdo con el decreto ley sobre estatuto de los partidos políticos; ese estatuto, como he señalado, establece su limitación y su esfera de aplicación a los ámbitos de elección de los poderes públicos nacionales. En el caso particular de las próximas elecciones municipales en nuestra provincia, resultaría irrisorio exigir de nuevas agrupaciones políticas que pueden formarse, la fijación de condiciones como las que exige el decreto ley mencionado en el orden nacional para la elección del Poder Ejecutivo y del Legislativo nacional y de las autoridades de la Capital Federal.

Al tratarse hace unos días el proyecto de ley sobre municipalidades, observamos al señor Ministro que en las pequeñas comunas existentes en la provincia, en donde en muchos casos los partidos políticos carecen de organizaciones representativas e incluso a veces de afiliados, o lo tenían en tan pequeño número que no representaban una fuerza organizada, la forma de facilitar el ejercicio de la autonomía comunal a esas localidades es mediante la autorización de que grupos de vecinos, reuniendo ciertos requisitos mínimos de garantía, puedan presentarse en esas elecciones formando listas de candidatos para obtener los Concejos Deliberantes de los municipios de segunda categoría y rurales.

Entendemos facilitar en esa forma la posibilidad de expresión de sectores que sin estar directamente incluidos en los partidos políticos argentinos puedan, como expresión de su cariño a su zona y a su pueblo, formar agrupaciones vecinales para participar como en otras épocas, en las viejas comunas de los territorios nacionales, en partidos de dimensiones exclusivamente municipalista.

La mayoría de la comisión ha interpretado de que carece de tiempo suficiente para dictaminar sobre este asunto. No quiero anticipar la opinión de la mayoría ni hacerla conocer por mi intermedio, pero adelantándome a las objeciones que se formularon en la comisión, señalo de que el Radicalismo del Pueblo ha presentado este proyecto con anticipación reglamentaria entendiéndolo, en lo que respecta a los puntos sometidos a consideración de la Cámara, no se tratan de aspectos técnicos o legislativos de difícil solución o que requieran un estudio previo indispensable, sino que se trata de la concreción de una posición que el Cuerpo, casualmente hoy a la tarde, ratificó a través de una declaración.

Por esas razones entendemos de que no existen inconvenientes que puedan dificultar la consideración de este proyecto en el plano práctico.

Como esta postura, que no es nueva en la

Unión Cívica Radical del Pueblo puede dar lugar a especulaciones diversas en el campo político, a suspicacia u otra serie de consideraciones, me parece imprescindible fijar nuestra posición en lo que respecta a partidos políticos de orientación totalitaria que aparecerían presuntivamente beneficiados a través de esta ley. Somos integrantes de un partido que por esencia y por doctrina presenta incompatibilidades irremediables con las expresiones totalitarias de la vida argentina. Ha sido clara y definitiva la posición de nuestras expresiones políticas como para que puedan existir dudas respecto a la irreconocible posición doctrinaria que informa el espíritu de nuestro partido y la de los partidos que tienen orientación totalitaria. Pero entendemos y ratificamos una vieja manera de sentir la democracia; una manera definitiva de interpretar lo que es el proceso social argentino y lo que es expresión típica de auténtica democracia. La incompatibilidad de una mentalidad que se considera democrática con expresiones en alguna manera antidemocrática en la vida del país, exige para los primeros la responsabilidad de adecuar sus normas de conducta, incluso para aquellos que no sienten el mismo sople vital en lo que respecta a las instituciones y manera de vivir en la Argentina.

Nuestro partido ha sostenido esta posición en la época de la revolución libertadora, la ha expresado públicamente y no ha tenido temor de que fuera interpretada como un coqueteo destinado a cierto apoyo electoral, porque jamás escamoteó la crítica para decir lo que ha ocurrido en el país en los últimos años.

En la Convención Constituyente de esta provincia, nuestro sector adhirió a una declaración de todos los partidos políticos existentes en torno a la proscripción política y declaró caducas a través de un artículo incorporado a las disposiciones transitorias de la Constitución de Río Negro, los decretos leyes que implicaban limitaciones y proscripciones en el campo político provincial. Lamentablemente aquella disposición constitucional careció de ejecutoriedad en el momento en que el partido no tenía posibilidades de control sobre los destinos de la vida pública argentina. En esta oportunidad ratificamos aquel criterio; lo ratificamos con la convicción de que andamos en el buen camino y que nuevamente podemos decir con tranquilidad que deseamos la incorporación a la vida democrática del país, de todos los sectores del pensamiento con la seguridad de que no estamos escamoteando críticas para obtener prebendas en el plano electoral.

La única forma en que puede mantenerse

este proceso de corrección en los partidos políticos argentinos, esta preocupación permanente por establecer un velo en el pasado y limitar la capacidad de crítica, la necesaria apelación a la salud moral del país, la reflexión serena y desapasionada en los hechos pasados, radica en esta enorme masa de ciudadanos privados de expresión política porque en la medida en que se mantengan las inhabilitaciones se mantienen las expresiones integracionistas...

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite?

¿Qué inhabilitaciones hay, señor diputado? Porque me aclararía este panorama tan oscuro que usted está presentando.

Sr. Rajneri. — Me estoy refiriendo en términos generales. Si usted me pregunta qué inhabilitaciones existen en este momento le digo que pesan inhabilitaciones a varios partidos, aparte de la acción judicial iniciada...

Sr. Beveraggi. — ¿Inhabilitación a varios partidos?

Sr. Rajneri. — Usted no desconoce, señor diputado, y me sorprende que haga esta pregunta, que en el día de ayer entró una contestación...

Sr. Beveraggi. — Estamos de acuerdo entonces en que no sabemos lo que sostenemos aquí, porque hemos precisamente hoy, sancionado un pronunciamiento a través de una declaración en la cual sostenemos nuestra posición ideológica con respecto a las exclusiones posibles o propuestas, pero no afirmamos de ninguna manera que existen exclusiones.

Sr. Rajneri. — Señor diputado, ¿usted ignora de que están privados de actividad política...?

Sr. Beveraggi. — Eso no es una inhabilitación.

Sr. Rionegro. — ¿Y los locales del partido comunista que están cerrados?

Sr. Rajneri. — Es una inhabilitación, señor diputado. Ayer le contestaron un pedido de informes y le han dicho que serían clausurados los locales de ese partido y que no pueden hacer actos públicos por disposiciones...

Sr. Beveraggi. — No mezclemos las cosas, señor diputado.

Sr. Rajneri. — ¿Pero como no van a ser inhabilitaciones. Usted qué cree que es un partido? Un partido existe cuando tiene personería y cuando ejercita la misma.

Sr. Beveraggi. — La personería la tiene. Entonces no es exacto que haya inhabilitaciones.

Sr. Rajneri. — Perdóneme. En este caso existen partidos que tienen personería y partidos que no la tienen.

Sr. Beveraggi. — ¡Pero, señor diputado: no será posible que tratemos con toda justeza las cuestiones en este recinto!

Sr. Rajneri. — Claro que es posible, y eso estamos haciendo.

Sr. Beveraggi. — Señor diputado: estamos haciendo aquí acto de presencia...

Sr. Rajneri. — A medias.

Sr. Beveraggi. — ...estamos haciendo acto de presencia...

Sr. Rajneri. — Sí; pero no formando quórum, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — ¿Me va a dejar continuar, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Le estoy concediendo interrupciones y le ruego que sea breve.

Sr. Beveraggi. — Le solicito que me deje continuar con la interrupción que me ha concedido, pero no me interrumpa a la vez.

Estamos aquí acompañando el desarrollo de esta sesión, porque sabe perfectamente el señor diputado — como lo he dicho hace breves momentos — que la mayoría ha considerado indispensable el tiempo prudencial para pronunciarse sobre el proyecto de ley que ha presentado el Radicalismo del Pueblo. Estamos haciendo acto de presencia aquí para que este despacho de minoría pueda ser fundamentado.

Le agradecería, señor diputado, que además de la interrupción se ajustase a la realidad política de la República y a la realidad política de la provincia.

Sr. Rionegro. — ¿Cuál es, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Es la que fundamentalmente hemos suscripto hoy en una declaración sancionada por esta Cámara.

Sr. Rionegro. — Teóricamente, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: le agradezco la interrupción...

Sr. Beveraggi. — Usted sanciona teorías y afirma cosas totalmente distintas.

Sr. Rionegro. — Usted sanciona teorías, señor diputado...

Sr. Beveraggi. — No. Sancionar, lo hemos sancionado todos.

Sr. Rionegro. — ...cuando en la práctica tienen que apoyar el proyecto no lo hacen.

Sr. Beveraggi. — No. Yo me hago cargo de la parte teórica, de la parte práctica, de la realidad y de la acción que implica esa declaración.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Estoy informando el despacho de minoría y estoy dando las razones por las cuales entiendo que la acción del Poder Ejecutivo Nacional tendiente a obtener la caducidad de la personería de partidos políticos e impedirles concurrir a elecciones en el orden nacional, contraría principios sentados por la Convención Constituyente de la provincia de Río Negro; principios suscriptos por la totalidad de los legisladores de este Cuerpo y principios que hacen a la esencia de la democracia.

Sr. Beveraggi. — Esa es otra cosa, señor diputado.

Sr. Rajneri. — En cuanto a las inhabilitaciones, las mismas existen actualmente. Hay partidos políticos que están privados del ejercicio de los derechos ciudadanos.

De tal manera que no es simplemente una cuestión de registro electoral, sino de ejercicio de una facultad. En tal sentido, señor diputado, estoy fundando el proyecto y estoy dando las razones por las cuales entiendo que la provincia debe seguir un criterio, que es el que persigue este proyecto de ley. Este es el que estaba exponiendo cuando el señor diputado me interrumpió.

Somos contrarios a las inhabilitaciones, porque entendemos que son factores de perturbación en la vida de los pueblos. La situación por la cual atraviesan grupos políticos en el país, no conducen en absoluto al logro de los fines esenciales de la nacionalidad. Y en el plano político inmediato, corrompe la actividad de los partidos políticos en muchos casos y crea las condiciones necesarias para que no se pueda hablar un lenguaje de claridad y esclarecimiento en el futuro argentino.

Nosotros no solamente suscribimos expresiones teóricas que puedan, digamos así, cubrir nuestras espaldas frente a la opinión pública; deseamos plantear con integridad un problema y resolverlo en la medida de nuestras facultades.

En el caso específico del problema planteado con respecto a la caducidad de personería de determinados partidos políticos, señalo incluso que la Constitución de la provincia establece

que ninguna asociación, de cualquier índole que sea, puede ser privada de su carácter de persona política sin sentencia fundada en juicio contradictorio.

En cambio, en estos momentos, en el orden nacional la caducidad de los partidos políticos se obtiene por la vía de un procedimiento sumario en el cual están limitadas las garantías de la defensa en juicio; por ejemplo, en el caso del partido Comunista en la provincia de Río Negro, la falta de notificación a tiempo a los apoderados de ese partido ha traído como consecuencia la pérdida del derecho de dicha agrupación política de ejercitar sus derechos de defensa en cuanto a la acción fiscal.

Todas estas razones que he expresado y algunas más que me parece innecesario recalcar hacen conveniente la sanción de este proyecto de ley. Actuamos con tranquilidad en este sentido; tenemos una línea de conducta en materia de relaciones con otros partidos, por lo que no nos preocupan las interpretaciones subjetivas caprichosas. Pero si el sector de la intransigencia entiende esta noche que no está en condiciones de resolver este problema planteado, nosotros, frente a la frustración de esta reunión por la ausencia de los diputados de la mayoría, decimos simplemente lo siguiente: el Radicalismo del Pueblo ha expresado su decisión y su voluntad en el proyecto de ley que ha presentado en la sesión extraordinaria que solicitara y ha estado presente en estas bancas para su tratamiento. De ahí para adelante corre por cuenta del sector de la mayoría el resolverse a pronunciarse sobre este problema; y en ese caso citará o no a la Legislatura para que se pronuncie.

Nosotros no podemos repetir indefinidamente el procedimiento de citar al Cuerpo para tener resoluciones de esta índole. Hemos cumplido con nuestra obligación y estamos dispuestos a cumplirla hasta sus últimos efectos; no creemos que haya especulación en la sanción de este proyecto porque lo planteamos a colación de un pedido suscripto por todos los legisladores, que ratifica nuestra voluntad de que este proyecto se convierta en ley para la provincia.

De aquí para adelante —repito— corresponderá a la responsabilidad de la mayoría de esta Cámara determinar en qué condiciones se va a regir la vida política de Río Negro.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: En primer término debo referirme a la reunión de comisión que debía considerar este proyecto de ley cuya iniciativa propiciara el Radicalis-

mo del Pueblo como asunto de esta sesión extraordinaria.

En el acta que se ha levantado en la comisión con la presencia de los taquígrafos del Cuerpo ha quedado perfectamente fundada la posición de nuestro sector. Se ha explicado con claridad y con honradez las circunstancias dentro de las cuales nosotros consideramos indispensable abordar este tema de significación y para el cual tiene en sus puntos de vista puesta su mayor inquietud.

Una prueba fehaciente de esta afirmación categórica está rubricada por parte de la Unión Cívica Radical Intransigente que ocupa las bancas de esta Legislatura, en la declaración que por unanimidad ha producido el Cuerpo en el día de la fecha.

Entiendo que no es necesario, porque está perfectamente documentada nuestra posición en el acta de la comisión, traer en estos momentos el recuerdo de nuestras manifestaciones expuestas ampliamente hace breves instantes en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Pero sí considero indispensable señalar que aún cuando no hayamos entendido prudente tomar posición definitiva respecto del proyecto y producir despacho, hemos asistido para completar el quórum que necesitaría la bancada del Radicalismo del Pueblo; hemos asistido dos legisladores, que más los nueve del Radicalismo del Pueblo, forman quórum en esta Legislatura. Esta es la hidalguía, señor presidente, con que está actuando nuestro sector.

No tengo la culpa, ni la tiene nuestro sector, de que el Radicalismo del Pueblo no tenga integrado su sector en estos momentos, cuando ayer lo tenía completo.

Sr. Rajneri. — Señor diputado, le hago esta reflexión...

Sr. Presidente (Marón). — ¿Acepta la interrupción el señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: voy a cederle la interrupción al señor diputado Rajneri, solicitándole por intermedio de la presidencia que sea concreto y que por favor me deje continuar con la breve exposición que creo indispensable hacer en nombre de nuestro sector.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Concreta la interrupción el señor diputado Rajneri?

Sr. Rajneri. — Sí, o concreto mi interrupción o lo dejo seguir con su exposición.

Sr. Beveraggi. — Como le parezca, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Le pido que me deje concretar mi interrupción.

Usted sabía que el sector del Radicalismo del Pueblo no estaba completo, de manera que sus cuentas han estado mal dado que el diputado Aguirre se fue días pasados.

Sr. Beveraggi. — Si así fuese, estaba el diputado Salgado.

Sr. Rajneri. — Lo que puedo decirle es que no hay otro representante de nuestro sector en Viedma.

Sr. Beveraggi. — Señor diputado: Usted sabe perfectamente que nuestro sector ha quedado prácticamente desintegrado esta tarde.

Sr. Rajneri. — Hay siete diputados de su sector que están seguramente en el bloque, a una cuadra de aquí, con los cuales la Legislatura podría funcionar con quórum.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Por más buena voluntad que pongamos es imposible complacer al Radicalismo del Pueblo. Esto también debe saberlo el pueblo de la provincia.

Días pasados el Radicalismo del Pueblo al notificarse en el llamado a reunión de una comisión de la Cámara, hizo presente que no podría asistir porque tenía reunión de bloque. Me correspondía a mí hacer la notificación, no percibí esa circunstancia. Entendí que se trataba de una reunión coincidente de otra comisión y luego, aquí, desde mi banca, declare que efectivamente constaba en el cuaderno de notificaciones que se había hecho traer por secretaria, que los componentes de la comisión invitados a reunirse no lo hacían porque tenían pendiente una reunión de bloque. Dijimos que entendíamos que eso no excusaba, como no queremos excusarlos en este momento, pero si el Radicalismo del Pueblo hace presente que los motivos de reunión de su bloque son capaces de interrumpir los trabajos de las comisiones de la Cámara, creo que es perfectamente atendible por parte de nuestro sector que tiene la mayoría del Cuerpo y que tiene la responsabilidad de la Legislatura como lo han señalado los señores diputados componentes de dicho sector, que también seamos atendidos en las necesidades de nuestra reunión de bloque.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Usted quiere decir que está reunido el bloque.

Sr. Beveraggi. — Usted sabe, señor diputado Rajneri, que esto no es una inexactitud.

Sr. Rajneri. — No sabemos absolutamente nada porque usted no me ha dicho que está reunido el bloque.

Sr. Beveraggi. — Señor diputado Rajneri: Se lo hemos dicho en comisión y consta en el acta de dicha reunión.

Sr. Rajneri. — No tengo ningún inconveniente en acordar una nueva espera. Cuando ustedes lo decidan, nosotros los esperaremos en nuestras bancas hasta que ustedes terminen la reunión, le rogamos eso sí que sean lo suficientemente breves o por lo menos que nos den una idea de la hora en que puedan llegar. No tenemos ningún inconveniente en esperarlos, señor diputado. Ignoraba que ustedes tenían reunión de bloque y siendo así adhiero a su preocupación y solicito que pasemos a un cuarto intermedio hasta que su bloque se decida.

Sr. Beveraggi. — Pero usted sabe perfectamente bien que esa decisión de bloque es factible que se prolongue por un tiempo.

Sr. Rajneri. — Entonces ya no es una reunión de bloque.

Sr. Beveraggi. — Pero señor diputado, si ustedes lo saben perfectamente. Así como consideraban ayer que era necesario demorar unos días el tratamiento del presupuesto, hoy nosotros...

Sr. Rajneri. — Eso tenía que ser porque era un poco más largo que estos tres artículos.

Sr. Beveraggi. — Muy bien. Pero me va a dejar hablar por favor. Ustedes hagan todas las disquisiciones que quieran después que los escucharé con el mayor gusto.

Nosotros también necesitamos tiempo para tomar una determinación. Las decisiones en un cuerpo parlamentario toman cauce decisorio por vía de la mayoría y eso también es muy respetable, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Sí, respetabilísimo.

Sr. Beveraggi. — Porque la mayoría es la que tiene la responsabilidad del Cuerpo y nosotros entendimos que el presupuesto de la provincia no se podía postergar y no se postergó y si llegamos a la conclusión de que esto debe experimentar un proceso de maduración, pues es muy lógico que así sea, porque así se decide democráticamente en los cuerpos parlamentarios. Sin perjuicio de ello hemos asistido en este momento a la Cámara para que la misma contara con nuestra presencia en la medida necesaria para sesionar y para que el Radicalismo del Pueblo fundamentase su posición.

Esta hidalguía aún cuando resulte de nuestra parte un poco de inmodestia, es necesario señalarla, señor presidente.

Sr. Rionegro. — Sí, se la van a agradecer los peronistas.

Sr. Beveraggi. — Para responderle a su brevísima interrupción, señor diputado, le ofrezco la posición que personalmente he sustentado desde el 1 de mayo del año pasado.

Sr. Rionegro. — Teoría.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Entendemos que nuestras manifestaciones vertidas en el acta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, realizada hace breves momentos es suficiente fundamentación en cuanto a la consideración del proyecto de ley. En segundo lugar destacamos que recogemos con la misma preocupación que los señores diputados del Radicalismo del Pueblo lo han hecho presente, sus razones y fundamentos, no sólo para presentar el proyecto, sino para despacharlo en minoría, que las tendremos en cuenta porque no estamos gobernando para un sector político ni para un partido, sino para toda la provincia. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Entiendo que sería desjerarquizar la labor de esta Legislatura, continuar en esta forma. Por consiguiente, voy a solicitar a presidencia que llame a votar.

Sr. Presidente (Marón). — Así se hará, señor diputado.

El Reglamento establece que para formar quórum legal será necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de señores diputados; en el caso de nuestra Legislatura, de 12 señores diputados.

En consecuencia, la presidencia en este momento queda impedida de someter a votación el despacho de minoría.

De acuerdo con las manifestaciones del señor diputado Rajneri, llamará durante breves minutos a los señores diputados que se encuentren en la Casa.

Sr. Rajneri. — Entiendo que no hay más señores diputados en la Casa. Me parece que lo correcto es que al no haber número para votar, debe levantarse la sesión.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia tiene la obligación de llamar a los señores diputados que puedan encontrarse accidentalmente en la Casa.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Mientras la presidencia procede en la forma que lo ha indicado, quiero agregar a lo expresado en nombre de mi sector, que este problema abordado por el texto legal que ha despachado la minoría, está íntimamente ligado —como lo hemos manifestado en comisión— a una extensa nota leída esta tarde en la Cámara, luego de haber tomado estado parlamentario, dirigida por el Tribunal Electoral de la provincia y referida prácticamente a la imposibilidad del cumplimiento de los plazos determinados por una ley sancionada recientemente por la Legislatura, con relación a las elecciones municipales próximas a realizarse en la provincia.

Este hecho no solamente es un motivo más para estudiar en toda su amplitud el tópico en cuestión por parte de nuestro sector, sino que asimismo lo ha expresado el Radicalismo del Pueblo, que fue quien solicitó la lectura de la nota dirigida por el Tribunal Electoral y que en la sesión previa al cuarto intermedio consideró necesario que la comisión atendiese la circunstancia planteada por el Tribunal Electoral, en oportunidad de considerarse este proyecto de ley.

Todo ello hace suponer que, en su integridad, el tema considerado y al que se ha referido el señor diputado Rajneri, será motivo de preferente estudio por parte de la mayoría de este Cuerpo y del Gobierno de la provincia.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Creo necesario formular esta última advertencia: me permito dudar que alguna vez tenga resolución este proyecto de ley; creo que esta noche es definitiva.

Sr. Beveraggi. — No le entiendo, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Creo que esta noche es definitiva. Resulta difícil suponer que en otras circunstancias se va a votar un proyecto de ley cuando después de una sesión en que se votó una declaración no ha sido posible obtener quórum.

Le lanzo a la mayoría este modesto desafío: a nosotros nos van a encontrar en la sanción de este proyecto de ley y tienen la oportunidad de hacerlo; me atrevo a asegurar que no lo van a hacer.

Sr. Beveraggi. — El señor diputado tiene derecho a dudar, tiene derecho a hacer las disquisiciones que ha hecho, seguro de la honestidad de su planteo; y nos va a encontrar el señor diputado en esa tesitura que ha sido la conducta del gobierno de la provincia, del primer gobierno institucional de Río Negro,

desde el momento que asumimos esta tremenda responsabilidad.

Sr. Presidente (Marón). — No habiendo número suficiente de señores diputados para formar quórum legal y ante la imposibilidad de lograrlo, ya que se ha estado llamando insistentemente a los señores diputados que puedan encontrarse en la casa, queda levantada la sesión por falta de quórum.

— Eran la 0 hora y 55 minutos del día 22 de diciembre.

HECTOR OSCAR OSAN

Director del Cuerpo
de Taquígrafos

15

A P E N D I C E

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Las medidas del Gobierno Nacional, a consecuencia de las cuales se encuentran detenidos políticos y gremiales en establecimientos penales nacionales ubicados en el territorio de la Provincia, exceden la órbita de acción decisoria de la jurisdicción provincial; no obstante ello recogiendo el hondo anhelo popular, y reafirmandonos en la premisa siempre vigente de que "los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos", propiciamos la libertad de los presos políticos y gremiales alojados en la Cárcel de Viedma. Anhelo concordante con la paz social y tranquilidad institucional que priva en la provincia.

Art. 2º — Siendo impropio a una organización político-social y una acción de gobierno republicana, concepciones y finalidades contrarias a la plena valoración del hombre y el respeto absoluto a sus libertades e instituciones democráticas, principios consagrados por la Constitución Nacional y la Carta Fundamental de la Provincia, cabe rechazar toda idea de exclusión política o prisión, arbitraria o ilegal.

Art. 3º — Consecuentes con una realidad largamente ansiada en el reencuentro de la familia argentina y la convocatoria permanente al pueblo de la Nación, en la conducción del esfuerzo común para el logro del desarrollo integral del país y el bienestar popular, es que aspiramos a la consolidación de la recuperación moral y material de la República, consagrada mediante el juego regular de sus instituciones democráticas, y el encauzamiento social, económico y político, firmemente reclamado.

Art. 4º — Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

(Diciembre)

ASUNTOS ENTRADOS - Día 22-12-1959

I. — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo. Mensaje, remitiendo decreto 1.611 por el que se fijan, en forma provisoria, los límites del ejido municipal de El Bolsón.

— Al archivo.

— Del Tribunal Electoral, solicitando por la vía legislativa se reajusten los términos fijados para las elecciones municipales o se adopten las medidas más oportunas para evitar posibles inconvenientes en la vida institucional de los municipios.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II. — DESPACHOS DE COMISION

— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Sobre la situación de los presos políticos-gremiales detenidos en la cárcel de Viedma.

— Al Orden del Día.

— En el proyecto del señor diputado Rionegro, sobre participación de los partidos políticos en las elecciones municipales.

— Al Orden del Día.

III. — ASUNTOS PARTICULARES

— De la Federación Productores de Fruta de Rio Negro y Neuquén, consideraciones sobre el veto efectuado al proyecto de ley creando el Consejo Provincial del Aborigen.

— A sus antecedentes. (Archivo).

IV. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a) Los señores diputados Viecens, Rajneri y Rionegro, presentan un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo sobre uso del automóvil oficial asignado al señor Contador de la Provincia.

— Seguirá el trámite establecido.

b) Los señores diputados Rionegro, Viecens y Rajneri, presentan un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, sobre imputación de la compra de dos automóviles Ford Taunus.

— Seguirá el trámite establecido.

c) Los señores diputados Rionegro, García Crespo y Costanzo, presentan un pedido de informes al señor Fiscal de Estado sobre dictamen en el problema planteado con la compra de dos automóviles Ford Taunus.

— Seguirá el trámite establecido.

d) Los señores diputados Rionegro, Rajneri y Costanzo, presentan un Pedido de Informes sobre retrasos en las rendiciones de cuentas por adelantos de fondos para realizar comisiones oficiales que reciben funcionarios y agentes del Poder Administrador.

— Seguirá el trámite establecido.

e) Los señores diputados Rionegro, Costanzo y García Crespo, presentan un Pedido de Informes sobre cantidad de personal que revista en la Dependencia de la Administración Provincial y forma de nombramiento.

— Seguirá el trámite establecido.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el periodo	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959. \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.